



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 31 de mayo de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 31 de mayo de 2021, el Informe N° 172-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 19 de mayo de 2021 y el Informe N° 333-2021-MPH-BCA/GAJ, de fecha 20 de mayo de 2021, sobre aprobación del Plan Bicentenario denominado “Celebremos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Memorandum N° 262-2021-MPH-B/A, de fecha 04 de mayo de 2021, el Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez – Alcalde Provincial, dispone que el Lic. Julio Torres Quiroz – Gerente de Desarrollo Social, en su calidad de Presidente de la Comisión del Bicentenario, con carácter de urgente remita la actualización del Plan de Trabajo de la “Comisión del Bicentenario del Perú para los Actos Conmemorativos dentro de la Provincia de Hualgayoc”;

Que, con Informe N° 073-2021/GDS-SGECdyJ/MPH-BCA, de fecha 13 de mayo del 2021, el Dr. Eudaldo Díaz Gonzales – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, se dirige al Lic. Julio Cesar Torres Quiroz – Gerente de Desarrollo Social, a fin de remitir el plan denominado “Celebremos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”, señalando lo siguiente:

- Que, con Acuerdo de Concejo N° 079-2020-MPH-BCA, de fecha 21 de setiembre del 2020, se conforma la Comisión Bicentenario de la Independencia del Perú de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca 2021, para desarrollar los actos conmemorativos del Bicentenario de Independencia del Perú, en el ámbito de la provincia, la misma que queda integrado por: La Gerencia de Desarrollo Social; La Sub Gerencia Educación, Cultura, Deportes y Juventudes y, la Sub Gerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.
- Que, la conmemoración del Bicentenario del Perú, es asumido como un compromiso Político-Cultural que involucra a la comunidad en su conjunto y que tiene como objetivo principal fortalecer la identidad nacional y el desarrollo de civismo en nuestros conciudadanos para seguir impulsando el desarrollo social con una convivencia más armónica, sustentada en principios de justicia, equidad, y calidad de vida.
- En tal sentido, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, desarrollará el Plan conmemorativo del bicentenario del Perú, denominado “Celebremos juntos nuestro Bicentenario de independencia, Perú”, el mismo que tendrá actividades conmemorativas centrales, las cuales se desprenden del Plan Bicentenario de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

Que, con Informe N° 0167-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 13 de mayo de 2021, el Lic. Julio Cesar Torres Quiroz – Gerente de Desarrollo Social, se dirige al CPC. Erik Jhams Alarcón Banda – Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, a fin de solicitar “Disponibilidad Presupuestal”, por el monto de S/. 51,900.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será utilizado para ejecutar las actividades contempladas en el Plan denominado “Celebremos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”;

Que, con Informe N° 257-2021-MPH/GPPYM/SGP, de fecha 18 de mayo del 2021, el CPC. Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas – Sub Gerente de Presupuesto, se dirige al Lic. Julio Cesar Torres Quiroz – Gerente de Desarrollo Social, a fin de emitir opinión respecto a la Disponibilidad Presupuestal solicitada, indicando lo siguiente:

- Que, según el análisis presupuestal, se ha determinado la disponibilidad, por el monto de S/. 51,900.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), para el Plan denominado “Celebremos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”, afectando a la meta presupuestal N° 0081.

Que, con Informe N° 172-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 19 de mayo de 2021, se hace llegar a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc el plan denominado “Celebremos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”, a fin de que sea sometido a sesión del Concejo Municipal para su respectiva aprobación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, con proveído de Secretaria General N° 169-2021, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 172-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 19 de mayo del 2021, emitido por el Lic. Julio Cesar Torres Quiroz – Gerente de Desarrollo Social, a fin de que se emita opinión legal respecto a la aprobación del Plan Bicentenario denominado “Celebramos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú” y, que, según el análisis presupuestal, se ha determinado la disponibilidad, por el monto de S/ 51,900.00 (Cincuenta y Un Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, del análisis del expediente administrativo, se tiene que la aprobación del Plan denominado “Celebramos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”, en conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Nacimiento de la República del Perú, es de suma importancia, puesto que, coadyuvaría a una participación conjunta de la población de la provincia de Hualgayoc-Bambamarca, al realizarse actividades socio-culturales, en coordinación con las diversas instituciones de la provincia, fortaleciendo así la identidad nacional y el desarrollo de civismo en nuestra comunidad;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad, se tiene que la administración pública – Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras)-, se encuentra inexorablemente sujetas al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera. Por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del Artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: “Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe” que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: “El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta”;

Que, con Informe N° 333-2021-MPH-BCA/GAJ, de fecha 20.05.2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, emite opinión legal determinando que se declare procedente la aprobación del Plan denominado “Celebramos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”, el mismo que deberá ser debatido y posteriormente aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 31.05.2021, en atención al Informe N° 172-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 19 de mayo de 2021 y el Informe N° 333-2021-MPH-BCA/GAJ, de fecha 20 de mayo de 2021, acordó aprobar el Plan denominado “Celebramos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan denominado “Celebramos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú” de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la comisión encargada de organizar, dirigir, coordinar, gestionar y ejecutar los actos conmemorativos y celebratorios del Bicentenario de la Independencia del Perú, adoptar todas las acciones que consideren necesarias para ejecutar las actividades del Plan denominado “Celebramos Juntos Nuestro Bicentenario de Independencia, Perú”.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades a las instancias correspondientes y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL